**ÓRGANO DE GOBIERNO Y FINES FUNDACIONALES**

Los órganos de gobierno de la Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria son:

**a) El Patronato.**

El Patronato del Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria es el supremo órgano de gobierno de la Fundación y está compuesto y formado, como mínimo, por los siguientes patronos:

a) El Presidente/Presidenta, que será el Alcalde/la Alcaldesa de las Palmas de Gran Canaria.

b) El Vicepresidente, que será el Presidente/a del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.

c) Los Vocales, que en número de seis serán designados y nombrados: tres por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y tres por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

d) Un secretario, con voz y sin voto, nombrado de mutuo acuerdo por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, pudiendo ser su cargo retribuido.

Son funciones del Patronato las recogidas en los estatutos, artículo 9.

**b) El Director General.** Son funciones del Director General las que recoge el artículo 10 de los estatutos.

La Fundación tiene como **fines fundacionales**:

I.- La celebración, programación y gestión de actividades escénicas y musicales en el Auditorio Alfredo Kraus, en el Teatro Pérez Galdós y en el Palacio de Congresos de Canarias, y en particular:

1. Impulsar la libre creación y representación de las artes líricas, musicales y coreográficas en todas sus variedades, según sus medios característicos y disponibles, aunando las iniciativas necesarias para que aquéllas se cultiven en libertad y perfeccionamiento permanentes.
2. Fomentar el conocimiento y la asistencia a sus actividades, mediante la más amplia difusión y comunicación a los ciudadanos.
3. Establecer relaciones de cooperación y colaboración con otras instituciones, y en particular con las agrupaciones de actividades artísticas.

II.- La gestión de Museos y la organización de certámenes, exposiciones, congresos, convenciones, reuniones y contactos de todo tipo, con el objeto de promocionar y facilitar el intercambio de ideas, proyectos o servicios.

III.- Estimular, fomentar y divulgar toda clase de actividades culturales, especialmente en los aspectos de artes escénicas, musicales y museográficas de todo tipo, así como procurar el soporte económico y promocional para facilitar la realización de las iniciativas y de los proyectos relacionados con sus fines.

IV. Promoción, gestión, mantenimiento, conservación y explotación de sus sedes (Auditorio Alfredo Kraus - Palacio de Congresos de Canarias y Teatro Pérez Galdós) y centros dependientes de los mismos, como instrumentos para la consecución de los fines anteriormente indicados, así como cualquier otro espacio cuya gestión se le encomiende para el desarrollo de sus fines fundacionales.